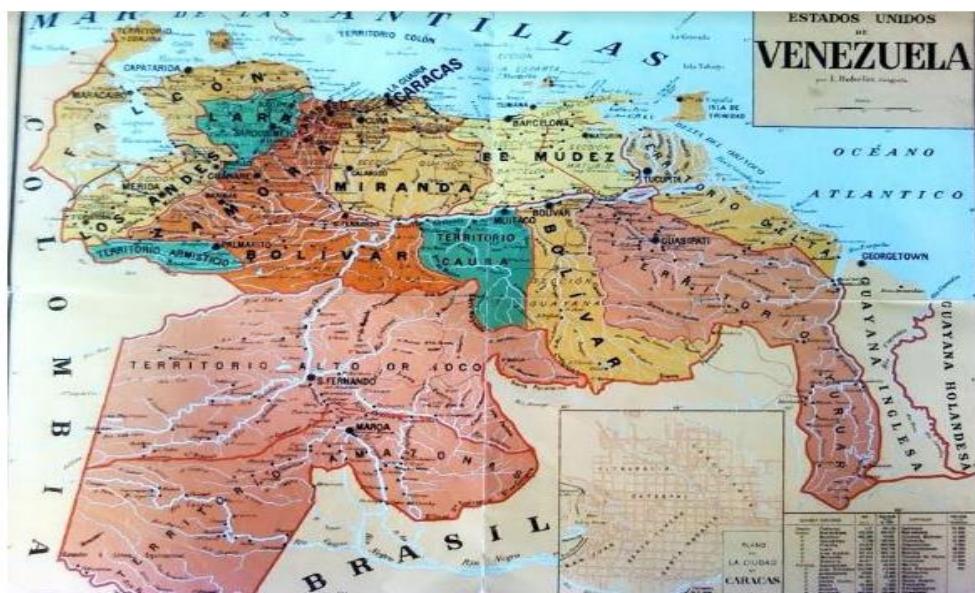


TRIGÉSIMA OCTAVA ENTREGA
EL TERRITORIO ESEQUIBO; RECOPILACIÓN HISTÓRICA DE LA
CONTROVERSIA
PERÍODO PRESIDENCIAL DE NICOLÁS MADURO
AÑO 2015



Durante décadas, Guyana se ha aferrado al Laudo Arbitral de París de 1899, y Venezuela al Acuerdo de Ginebra de 1966. Lo cierto es que el Esequibo se ha mantenido en una controversia que ha experimentado diversos altos y bajos. La disputa se tensó en mayo 2015 tras noticias de descubrimiento por parte de la compañía petrolera estadounidense Exxon Mobil quien aseguró encontrar importantes yacimientos petrolíferos en aguas dentro de la zona en reclamación, manifestando que bajo las aguas continentales se esconden unas reservas petroleras estimadas entre 5.500 a 8.000 millones barriles. Situación que lleva a Nicolás Maduro declarar “la reconquista” y la defensa “en todos los planos” del Esequibo.

Guyana y Venezuela han sostenido un pleito territorial que sigue sin resolverse. Hablamos del Esequibo, o Guayana Esequiba, una región limítrofe de 159.542 kilómetros cuadrados -poco menos que la extensión del estado de La Florida en Estados Unidos-, que actualmente comprende el 75 % de Guyana, pero que Venezuela reclama como suyo desde el siglo XIX.¹

En la zona se localizan importantes yacimientos de petróleo ligero y dulce con gran potencial hidrocarburífero y otros recursos naturales en la proyección del espacio marítimo del territorio Esequibo, siendo el primer descubrimiento el bloque denominado “Stabroek” mediante una perforación costa afuera. Este hecho generó interés económico en la industria petrolera internacional y

¹ Historia. Presentador Andrés Suárez Jaramillo

-Imagen Fuente: El Nacional

repercutió sobre la frontera entre el Estado Venezolano y la República Cooperativa de Guyana en mérito de los derechos de soberanía y jurisdicción de las áreas marinas y submarinas que están sujetas a controversia.

El vicealmirante Elías Daniels, exintegrante de la Unidad de Guyana de la Cancillería venezolana, afirma que la reclamación del Esequibo “*es un problema de Estado*” El problema de Venezuela es con Guyana, no con la Exxon. “...Que se le mande una copia a la Exxon es otro problema. Pero no se puede poner a Venezuela, a su gobierno, en minusvalía frente a Guyana...”²

Por casi 20 años el vicealmirante Elías Daniels ha estudiado a profundidad la disputa por el Esequibo en la Unidad de Guyana de la Cancillería venezolana. Entre sus más recientes reflexiones sobre el tema (abril 2015), que titula “La sinceración de la Reclamación Esequiba³”, señala que es vital que se formen expertos venezolanos para que discutan las atribuciones del Secretario General de las Naciones Unidas (ONU) y los compromisos contraídos a lo largo de los años de controversia.

Sin embargo, cree inquietante que se manipulen las informaciones según los intereses políticos. Bien sea a favor del gobierno o favor de la oposición. “Esto es un asunto de Estado, hay que manejarlo con mucha prudencia. Uno no se puede extralimitar”, manifiesta.

El vicealmirante ha llegado a la conclusión de que el Laudo Arbitral de 1899 no menciona el vocablo “mar”, por lo que Venezuela tendría razón en el reclamo que ha venido haciendo a Guyana.

Dicho esto, es importante tener en cuenta que el Derecho del Mar es una rama del Derecho Internacional aplicable en el estudio de la integridad territorial de Venezuela, relacionada al diferendo por el territorio Esequibo y su Fachada Atlántica. Esta importante rama del derecho regula los espacios marítimos, específicamente la Zona Económica Exclusiva donde el Estado ribereño tiene la potestad de realizar la exploración, explotación, almacenamiento y administración de los recursos naturales que allí se encuentren. En esta zona el Estado costero tiene la soberanía y jurisdicción limitada, tomando en cuenta el derecho a la libre navegación en el mar.

Por otro lado, Lajos Szászdi, experto en relaciones internacionales, recuerda en una entrevista con Efe que el acuerdo de 1899 fue el que inicialmente establecía la región del Esequibo como parte de la Guyana Británica y no de Venezuela. No obstante, el especialista defiende que ese tratado “carece de legitimidad” porque el área era parte de la Venezuela colonizada por España desde antes de que este país declarara su independencia en 1811.

² Entrevista de Andreina García Reina al vicealmirante Elías Daniels.

<https://larazon.net/2015/06/elias-daniels-el-problema-de-venezuela-es-con-guyana-no-con-la-exxon/>

³ <https://www.avdm-cmi.com/anexosesequibo>

“... un acuerdo político básicamente. No estuvo basado en el derecho internacional, por ende, no fue imparcial”, asegura Szászdi...”⁴

02 de marzo

The Guyana Chronicle, publica el siguiente artículo⁵:

Exxon Mobile contracted by Guyana Gov’t – rig to commence drilling despite Venezuelan objections.

La plataforma móvil de aguas profundas de Exxon que se dirige a Guyana para perforar un pozo exploratorio, pero que el gobierno venezolano objetó, continuará sus operaciones en serio y debería estar lista este fin de semana para comenzar la perforación, según confirmó el gerente de país, **Jeff Simon**, quien dijo El Guyana Chronicle ayer que, a pesar de las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, la empresa es contratada por el Gobierno de Guyana.

Explicó que la compañía petrolera no se involucrará en ningún asunto de gobierno a gobierno y continuará ejecutando lo que fue contratado para entregar.

Según Simon, estaba previsto que la plataforma llegará a Guyana ayer por la tarde y tardará aproximadamente una semana en "armarse".

Simon relató al Guyana Chronicle que para este fin de semana la tripulación debería estar lista para comenzar con sus actividades de exploración petrolera frente a la costa atlántica de Guyana.

La plataforma de la compañía petrolera (Deep Water Champion) partió de Louisiana, EE. UU. “El mes pasado hacia el bloque Stabroek, en la costa de Guyana, y llegó ayer”.

Desde entonces, Caracas se ha opuesto a los planes para perforar el pozo exploratorio en un área que se encuentra dentro de las aguas territoriales de Guyana.

De manera que en la disputa por el territorio Esequibo y su Fachada Atlántica se resalta que no existe una frontera terrestre y marítima establecida entre Venezuela y Guyana, ante “la contención venezolana de que el Laudo arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irrijo” a la letra del Acuerdo de Ginebra de 1966. A la luz de este histórico acuerdo ningún acto o actividad que se lleve a cabo en la zona en disputa producirá derechos de soberanía conforme lo dispone el artículo V numeral 2 del referido texto, por tanto

⁴ Publicado por: Natalia Bonilla 30 Julio, 2015 Madrid. Titulado “El Esequibo, la mayor disputa territorial de América”. <https://www.efeverde.com/noticias/el-esequibo-la-mayor-disputa-territorial-de-america/>

⁵ <https://guyanachronicle.com/2015/03/02/exxon-mobile-contracted-by-guyana-govt-rig-to-commence-drilling-despite-venezuelan-objections-country-rep/>

las pretensiones de delimitación unilateral de la Fachada Atlántica del territorio Esequibo y el Delta del río Orinoco, sólo pueden ser consideradas como meras acciones temerarias en razón del principio del “Derecho Internacional Público que dispone: una frontera marítima no se puede delimitar si la frontera terrestre no ha sido fijada”.⁶

En razón de ello la Cancillería Venezolana envió una misiva diplomática al Country Manager de Esso Exploration and Production Guyana Limited, objetando el envío de una plataforma para proceder a la exploración de un pozo petrolero en la concesión otorgada por Guyana.

Desde entonces, el gobierno de Guyana ha reaccionado enviando una "nota verbal" al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela advirtiendo que debe desistir de tomar cualquier acción que solo pueda resultar en obstaculizar el desarrollo de Guyana y contravenir el derecho internacional.

Desde entonces, el Ministerio de Relaciones Exteriores también ha informado a la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Commonwealth, así como al Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta acción reciente por Venezuela.

Hace dos años, Venezuela detuvo un barco que realizaba un estudio sísmico para Anadarko Petroleum Corporation, con sede en Texas, en virtud de una concesión de Guyana. El barco y su tripulación de 36 hombres, incluidos cinco estadounidenses y trabajadores de Rusia, Indonesia y Brasil, estaban bien dentro de sus aguas territoriales en ese momento, sostiene Guyana.

El buque fue liberado después de una semana.

Ese episodio llevó a los dos países a establecer un comité bilateral para explorar mecanismos dentro del contexto del derecho internacional para abordar el tema de la delimitación marítima.

Con este fin, acordaron que un equipo técnico se reuniría para intercambiar opiniones sobre cómo se podría llevar a cabo dicha delimitación, pero esta reunión se ha estancado desde entonces, en parte debido a los acontecimientos en ese país.

6 de marzo

La compañía petrolera Exxon Mobil anuncia que iniciará operaciones de exploración y extracción de crudo en el Campo Stabroek, zona del Esequibo que Venezuela reclama como parte de su territorio.

⁶ A. Briceño Claudio, Olivar José Alberto, Buttó Luis Alberto, “La Cuestión del Esequibo, memoria y soberanía”. Universidad Metropolitana, 2016. p. 12

7 de abril

Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores al Gerente de la Esso Exploration and Production Guyana Ltd. En la misma la canciller venezolana, Delcy Rodríguez, rechaza la explotación de esa compañía en la Guyana Esequiba, lo que quebranta el cumplimiento de obligaciones bilaterales suscritas entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela. La carta está dirigida a Jeff Simon, gerente de la compañía *Esso Exploration and Production Guyana Ltd.*, y expresa en términos jurídicos y diplomáticos, la firme posición del Gobierno y Pueblo Bolivariano de no aceptar la incursión o interferencia de ninguna empresa transnacional en asuntos soberanos, particularmente en aquellos relacionados con la controversia territorial entre ambas naciones; resaltando que esta nueva incursión reproduce las reiteradas pretensiones de esa corporación petrolera sobre la zona marítima denominada bloque Stabroek⁷.

21 de abril

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales realiza un pronunciamiento⁸ sobre la controversia limítrofe entre Venezuela y la República Cooperativa de Guyana. Con la finalidad de manifestar su posición frente a los acontecimientos generados en torno a la Guayana Esequiba o zona en reclamación, por el otorgamiento de “bloques exploratorios” y concesiones por parte del Gobierno de Guyana a empresas transnacionales petroleras sobre el Territorio en Reclamación y sobre la Fachada Atlántica frente a las costas del Estado venezolano del Delta Amacuro.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales en dicho pronunciamiento manifiesta públicamente **su opinión y reitera sus anteriores pronunciamientos alertando a la comunidad nacional sobre la gravedad de tales acontecimientos y la conducta inactiva del Estado venezolano al respecto que pueden acarrear consecuencias negativas bajo los principios que rigen el Derecho Internacional Público.** De esta manera la Academia insta al Gobierno venezolano elevar su más rotunda **protesta ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana por las violaciones a nuestra soberanía nacional por las concesiones otorgadas, contrariando los irrenunciables derechos de Venezuela en todos los espacios geográficos de su fachada atlántica.**

La Academia determina que la conducta del Gobierno de Venezuela bajo su percepción ha sido equivoca **al mantener una política de cooperación y ayuda económica al Gobierno de Guyana, que está permitiendo la consolidación de actos de ocupación del Territorio en Reclamación, sin que se haga expresamente salvedad de que ninguno de esos actos menoscaba los**

⁷ Texto: Alba Ciudad Radio. Prensa Cancillería. https://www.linkedin.com/pulse/carta-de-protesta-la-canciller-delcy-rodr%C3%ADguez-q%C3%B3mez-del-gamero-lanz/?trk=portfolio_article-card_title

⁸ Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Emitida por el presidente Dr. Eugenio Hernández-Bretón. Fuente página web de la ACIENPOL. <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/pronunciamiento-guyana-21-04-2015.pdf>

derechos sujetos a reclamación por Venezuela con base en el Acuerdo de Ginebra.

De esta manera, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en su pronunciamiento del 21 de abril de 2015 realizó exhorta al Gobierno de Venezuela a lo siguiente:

- (i) ***Intensificar el patrullaje de la fachada atlántica del territorio de Venezuela, incluido su mar territorial y su zona económica exclusiva;***
- (ii) ***Revisar su política de cooperación con Guyana en detrimento de los derechos de Venezuela y, sobre todo, a reconsiderar el enfoque antihistórico dado en los últimos años a la reclamación del territorio Esequibo. Asimismo, esta Academia reitera la necesidad de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela exprese al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana la necesidad de concluir con prontitud, con el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas, la controversia pendiente, con base en el Acuerdo de Ginebra, cuyo propósito es la búsqueda de un acuerdo práctico mutuamente satisfactorio.***

La piedra angular de la disputa no solo se limita a las rutas marítimas, sino además a los hallazgos de recursos naturales como bauxita, manganeso, oro, diamante, yacimientos de uranio y reservas hidrocarburíferos existentes en la Fachada Atlántica del territorio Esequibo, y al ejercicio de soberanía y jurisdicción de Venezuela en la zona norte del Delta del Río Orinoco. El interés público y estratégico en el sector Atlántico que comprende las áreas marinas y submarinas de las costas del Estado Delta Amacuro, y su proyección marítima, no se encuentra sujeto a la centenaria controversia, toda vez que la zona en reclamación por el territorio Esequibo comprende la zona desde Punta de Playa hasta la desembocadura del Río Esequibo.

En la sociedad internacional coexisten una pluralidad de Estados soberanos, por lo tanto, el derecho de ejercer soberanía en un territorio terrestre o marítimo le corresponde al Estado ribereño, con exclusión de cualquier otro Estado, esto es en razón del principio de territorialidad, siendo los Estados entes territoriales. En este orden de ideas se resalta que no existe una norma convencional que establezca un régimen de soberanía y jurisdicción universal.

Así pues, Guyana de hecho, desconoce el ejercicio de soberanía y jurisdicción por parte de Venezuela en esa zona al pretender delimitar de forma unilateral áreas marinas y submarinas que no están sujetas a discusión, siendo que la Fachada Atlántica del Delta del Río Orinoco está bajo jurisdicción del Estado venezolano. En ese sentido, se resaltan las solicitudes de Guyana de extender su plataforma continental en perjuicio del Estado Venezolano sobre su espacio marítimo atlántico, desconociendo de forma clara y directa los límites de la disputa por el territorio Esequibo y su proyección marítima, siendo que éstas se encuentran sujetas al arreglo práctico y satisfactorio de las partes según el Acuerdo de Ginebra.

La República Bolivariana de Venezuela tiene una posición geográfica excepcional y su Fachada Atlántica le permite "... servir de contacto y salida con

el sistema hidrográfico Orinoco-Apure, es la única opción geográfica de las rutas marítimas de Venezuela hacia los espacios oceánicos. Este sector atlántico, es la alternativa geográfica del Caribe, y se convierte, a su vez, en la salida vital de un sistema de navegación fluvial que integra a una gran región. Asimismo, la importancia del sector atlántico, se debe en buena medida, a los recursos petroleros existentes en el sector y la localización de grandes yacimientos de gas, nódulos manganeso, nódulos de hierro y demás metales de gran valor económico. Además, posee una red hidrográfica extensa y la desembocadura del Río Orinoco en forma de estuario”⁹.

Las acciones temerarias de Guyana al solicitar la ampliación de su plataforma continental, en menoscabo de las costas del Estado Venezolano en el Estado Delta Amacuro ocasiona un perjuicio de gran dimensión, lo que podría significar la pérdida de parte de la zona norte oriental y afectarse los derechos de Venezuela en el espacio marítimo que se proyecta hacia el Océano y el privilegio de acceso o corredor libre de Venezuela al Océano Atlántico, que sí bien existen vías alternativas a través de canales, pasos y estrechos para el tráfico marítimo, Venezuela posee una proyección de corredor libre a la luz del Acuerdo de límites entre Trinidad- Tobago y Venezuela del año 1990, del cual ningún tercer Estado ha hecho reclamación judicial alguna en cuanto a la delimitación trazada en el referido acuerdo.

7 de mayo

La compañía estadounidense Esso declaró que habían “descubierto” petróleo frente a la costa de Guyana. Tal hallazgo se realizó en el Bloque Stabroek, la zona reclamada por Venezuela¹⁰.

Para ese momento, el gerente de Exxon para Guyana, Jeff Simmons, dijo que la compañía todavía estaba evaluando la viabilidad comercial del crudo en el Bloque Stabroek.

27 de mayo

Tras tantos años de pugna, esta disputa fronteriza cobró particular notoriedad en mayo de 2015. Tan sólo una semana después Venezuela creó y activo cuatro Zonas operativas de Defesan Integral Marítima Insular (ZODIMAIN), el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, emitió un decreto que establecía las zonas operativas de Defesan Integral Marítima Insular Atlántica, Oriental, Central y Occidental, bajo la circunscripción de la Región Estratégica Defensa Integral Marítima Insular, en el mismo se estableció como venezolanas todas las aguas del Atlántico frente a la costa del Esequibo, lo que aumentó las tensiones.

El Decreto 1.787 fue rectificado en el punto referido a la ZODIMAIN Atlántica, aclarando que existe un área marítima por delimitar, entre Guyana y Venezuela, según el Acuerdo de Ginebra de 1966. La modificación fue realizada tras las

⁹ Mirabal Montiel, Y., Valecillo Jaimes, N., “La delimitación de áreas marinas y submarinas entre barbados y Trinidad- Tobago y, entre Guyana y Surinam, sobre los derechos de jurisdicción de Venezuela en el Océano Atlántico”. P. 15

¹⁰ <https://www.finanzasdigital.com/2015/06/relacion-guyana-venezuela-el-petroleo-reaviva-la-disputa-por-el-esequibo/>

intensas críticas de Guyana y otros países, por tal razón, el Presidente Maduro enmendó el decreto y firmó una ley sobre asuntos limítrofes para crear “zonas de defensa integral” para los espacios marítimos.

“Maduro dio en ese momento un paso muy importante porque en ese nuevo decreto reconocía que tiene limitaciones pendientes”, dijo a Efe Paz Zárate la especialista chilena en Derecho Internacional, quien interpretó que eso significa que “se está preparando para una controversia jurídica”.¹¹

Es importante tener en cuenta que el Delta del Orinoco genera una proyección de sedimentos en la Zona Económica Exclusiva hacia la Fachada Atlántica que se solapa con territorios vecinos, esta situación recrudece la controversia y la necesidad de realizar acciones que conduzcan a la reivindicación territorial. Ante este escenario, se produce la acción del Ejecutivo Nacional con la creación de estas cuatro Zonas operativas de Defesan Integral Marítima Insular (ZODIMAIN), creándose la Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular (REDIMAN), y con ello aspirándose reafirmar el norte con la línea este que nace del Estado Sucre hasta el límite de Trinidad y Tobago, siendo que ese límite marítimo se encuentra trazado entre Venezuela y Trinidad-Tobago, con el tratado suscrito por estos países en fecha 18 de abril de 1990.

6 de junio

El canciller guyanés Carl Greenidge anunció este sábado que convocará a la embajadora venezolana Reina Arratia Diaz para tratar la extensión de su frontera marítima con Guyana, una zona de alta mar donde una compañía estadounidense descubrió recientemente un gran yacimiento de petróleo¹².

“Estaremos llamando al embajador (de Venezuela) para explicar qué significa (el decreto sobre los límites marítimos) y para expresar nuestra preocupación por esta escalada en un intento de larga duración para lograr por medios cuestionables lo que Venezuela no ha podido lograr con estrategias diplomáticas y legales internacionalmente aceptadas”, declaró a la AFP sin precisar la fecha de la convocatoria.

Venezuela ha sostenido que su reclamo sobre los derechos en el territorio Esequibo es legal y está vigente, así como está regida por un mecanismo de la Organización de Naciones Unidas (ONU). En octubre de 2013, Venezuela y Guyana reconocieron que la delimitación de fronteras marítimas entre los dos Estados sigue siendo un tema pendiente y coincidieron en que dicha determinación de límites requerirá negociaciones.

El diplomático guyanés aseguró que su ministerio está examinando el contenido de un decreto aparecido en la gaceta oficial venezolana del 27 de mayo que

¹¹ Publicado por: Natalia Bonilla 30 Julio, 2015 Madrid. Titulado “El Esequibo, la mayor disputa territorial de América”. <https://www.efeverde.com/noticias/el-esequibo-la-mayor-disputa-territorial-de-america/>

¹² <https://www.telesurtv.net/news/Guyana-convocara-a-Venezuela-para-discutir-limites-maritimos-20150606-0049.html>

establece las coordenadas de lo que es supuestamente una extensión de su frontera marítima con Guyana.

7 de junio

El gobierno de Guyana emitió recientemente un duro y vehemente comunicado en contra de Venezuela y le pidió dejar atrás el contencioso sobre el territorio Esequibo, una disputa histórica que el vecino anglosajón no reconoce y da por resuelta desde hace más de 100 años¹³.

En un comunicado oficial del ministerio de Asuntos Exteriores, que ha sido hasta ahora ignorado públicamente por el gobierno de Nicolás Maduro, se percibe un tono más elevado que en recientes pronunciamientos de los vecinos.

Hasta ahora se desconoce si hay alguna respuesta del gobierno venezolano al respecto.

“El gobierno de Guyana está extremadamente perplejo” porque el gobierno de Venezuela niega por una parte que emprenda acciones que obstaculicen el desarrollo de Guyana, “pero al mismo tiempo el mismo gobierno publica estas objeciones a las iniciativas de Guyana para su desarrollo, pero utilizando medios locales de Guyana”.

El comunicado se refiere a una publicación en el medio guyanés Kaieteur News, el 13 de marzo pasado de 2015, donde se menciona el hecho de que los líderes de ambos gobiernos han subrayado “la necesidad de profundizar la cooperación” entre Guyana y Venezuela.

El aviso de prensa de Venezuela «falla en reconocer que estos esfuerzos se han visto desafiados por las amenazas y acciones de Venezuela en contra de inversionistas deseosos de cooperar y aquellos que ya están operando en Guyana», dice en evidente alusión a ExxonMobil.

La petrolera estadounidense inició a comienzos de marzo su campaña exploratoria en aguas del Atlántico. Se trata de una concesión a 10 años, valorada en 200 millones de dólares. Expertos venezolanos en temas de relaciones internacionales, como el abogado Emilio Figueredo, afirman que la campaña de la petrolera está centrada en una concesión que incluye aguas venezolanas.

“Las premisas de las objeciones venezolanas continúan siendo su espurio e ilegal reclamo del territorio de Guyana. La frontera terrestre entre Guyana y Venezuela fue permanentemente y definitivamente limitada el 3 de octubre de 1899, como continuación del Tratado de Washington del 2 de febrero de 1897. El punto de vista expresado en el Comunicado (de Venezuela) de que hay una disputa territorial ‘heredada del colonialismo inglés’ es en consecuencia patentemente falso”, afirma la cancillería guyanesa.

¹³ <https://elestimulo.com/guyana-regana-a-venezuela-y-pide-que-se-olvide-del-esequibo/>

“Como un Estado soberano empoderado bajo la ley internacional y en ejercicio de sus derechos soberanos sobre su plataforma continental y zona económicamente exclusiva, la República de Guyana tiene completa e irrestricta autoridad para explorar –con o sin socios- y explotar recursos vivientes o no vivientes en su jurisdicción. Cualquier acto u objeción al ejercicio de esta jurisdicción es contraria a la ley internacional”, según el texto.

«Mientras que es un hecho que la delimitación de las fronteras marítimas entre Guyana y Venezuela permanecen como un asunto pendiente, es diáfano que hay espacios que legítimamente pertenecen solo a uno de los dos Estados», agrega.

“Los vanos esfuerzos de Venezuela por vincular su espurio e ilegal reclamo del asunto del Esequibo guyanés a temas relacionados con la Plataforma Continental y la Zona Económica Exclusiva de Guyana en el contexto del Acuerdo de Ginebra el 17 de febrero de 1966, en consecuencia, no tienen base legal”.

«El hecho es que el Acuerdo de Ginebra no está relacionado a ninguna disputa fronteriza o territorial, sino a un unilateral e insustentable reclamo de Venezuela de que el Acuerdo Arbitral de 1899 es nulo y sin validez. Guyana rechaza completamente estos esfuerzos por mezclar en el contexto del Acuerdo de Ginebra dos temas separados”, afirma.

«Debe ser suficiente repetir que el Proceso de Buenos Oficios ha estado vigente por cerca de 25 años, pero Venezuela en muchas ocasiones ha tomado acciones y emitidos pronunciamientos que son perjudiciales a ese proceso, aunque este estuvo plenamente operativo, esto ha incluido acciones militares y estridentes comunicados por parte de altos funcionarios de Venezuela».

«Guyana rechaza las amenazas veladas en los seis párrafos del Comunicado donde se señala que Venezuela se reserva el derecho de ejecutar todas las acciones en el campo diplomático y de acuerdo con la Ley internacional que puedan ser necesarias para defender y salvaguardar la soberanía y la independencia (de Venezuela) sobre el Esequibo”.

“El gobierno de la República de Guyana ha tenido ocasión de advertirle al gobierno de Venezuela que cualquier acción de este tipo será una flagrante violación a la integridad territorial de Guyana, a la ley internacional y también constituye una violación al Acuerdo de Ginebra”.

Finalmente, el gobierno de Guyana desea dejar claro que las inversiones aprobadas lo han sido únicamente por el interés del pueblo de Guyana, dice el texto.

«Guyana en consecuencia rechaza completamente la insinuación de que estas inversiones y operaciones son o pudieran ser perjudiciales a los intereses del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela», agrega.

El texto oficial también insiste en que el gobierno de Guyana hace llamados al de Venezuela a ser respetuoso del Tratado de 1897 y el arbitraje de 1899, la demarcación de las fronteras en 1905 entre Guyana y Venezuela. También dice que está comprometido a una solución diplomática consistente con la ley internacional, «pese a los pronunciamientos públicos de Venezuela a través de varias agencias oficiales que no van a quedar sin respuesta».

8 de junio

La Gaceta Oficial 40.677, del lunes **8 de junio de 2015**, volvió a publicar el **Decreto presidencial 1.787** sobre las Zonas Operativas de Defensa Integral Marítima e Insular (ZODIMAIN), que ya había sido divulgado en la Gaceta Oficial 40.669 del 27 de mayo. Según se lee en la primera página de la gaceta, “se reimprime por fallas en los originales”.¹⁴

En la reimpresión del decreto no se realizó ningún cambio en las especificaciones de las longitudes y latitudes de los puntos geográficos de la delimitación de este espacio marítimo, sino que se agregó un párrafo a modo de aclaratoria.

“Sin embargo existe un área marítima por delimitar, que será determinada una vez se resuelva la controversia pendiente entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana según el acuerdo de Ginebra de 1966, la cual está definida por los puntos “T” “U” “V”, dice textualmente.

En el artículo publicado por Patricia Marcano, en el portal “La razón” se realiza una entrevista al vicecomodoro Luis Guillermo Inciarte sobre cómo se interpreta este cambio, el Secretario General de la **Organización Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima de los espacios Acuáticos de Venezuela (ONSA)**, señaló que:

“...con esta aclaratoria Venezuela lo que hace es ratificar la ZODIMAIN Atlántica porque no se modifican las coordenadas; reafirma la jurisdicción, soberanía territorial y defensa sobre ese espacio y hace la acotación de que existe un acuerdo. Deja abierta la posibilidad de que ambas partes se sienten, como dice el Acuerdo de Ginebra, para definir cuál será la delimitación final. Mientras no nos sentemos, la línea es esa, la que dice el Decreto 1.787...”

Inciarte además explicó que este documento es un decreto unilateral de Venezuela, donde define su jurisdicción en materia de **seguridad y defensa**, y que este tipo de acciones están contempladas dentro del Derecho Internacional.

“Esto es un procedimiento normal, los Estados pueden tomar posiciones unilaterales que si no son protestadas quedan firmes. Y si son protestadas, te obligan a una negociación, a buscar un acuerdo. Yo creo que el gobierno se cansó de seguir

¹⁴ Publicado por: Patricia Marcano. <https://larazon.net/2015/06/ajustan-y-reimprimen-decreto-1-787-sobre-la-zodimain-atlantica/amp/>

poniendo la otra mejilla por la vía diplomática y comenzó a tomar medidas de hecho en la zona en reclamación. Lo importante, con la republicación de este decreto, es que seguimos apegados al acuerdo firmado en 1966 por los dos países interesados, indicando que urge sentarse a delimitar esa área. Pero si Guyana no está dispuesta, la ZODIMAIN seguirá definida en esos términos”, aseguró Inciarte, quien es capitán de la marina nacional.¹⁵



Sobre los **puntos T, U, V de la delimitación** trazada y que están sujetas a negociación, el secretario general de la ONSA detalló que el “T” resulta ser una extensión del último punto límite suscrito en el tratado limítrofe con Trinidad y Tobago. “Vemos positivamente ese paso, unas millas más allá del punto S”.

El “U” es nuevo, no se había planteado antes en una demarcación. “Ese es el que está más **sujeto a discusión**, ahí tenemos que conversar con Surinam, no solo con Guyana”, acotó Inciarte.

Mientras que el punto “V” no es nuevo -recordó- sino que ratifica el **Decreto presidencial 1.152** firmado por Raúl Leoni en 1.968, que fijó la línea de base recta hasta el río Esequibo.

El secretario general de la ONSA, “organización gubernamental” que se ha encargado de difundir los mapas venezolanos con las nuevas ZODIMAIN, no ve nada más allá de un error que fue resarcido. “Según entiendo, y dice la Gaceta, fue un **error material, de imprenta**. Oficialmente es el mismo decreto. La Ley de Publicaciones Oficiales prevé que cuando se incurra en un error en una publicación se reimprima con el contenido completo, indicando el error material”, dice Inciarte.

El ex embajador de Venezuela en Guyana, Sadio Garavini, considera que el cambio hecho al decreto es un **control de daños**. “El decreto es evidentemente una aberración porque si además de delimitar aguas no se menciona al Acuerdo de Ginebra, Guyana tenía toda la razón en rechazar la presencia de militares en

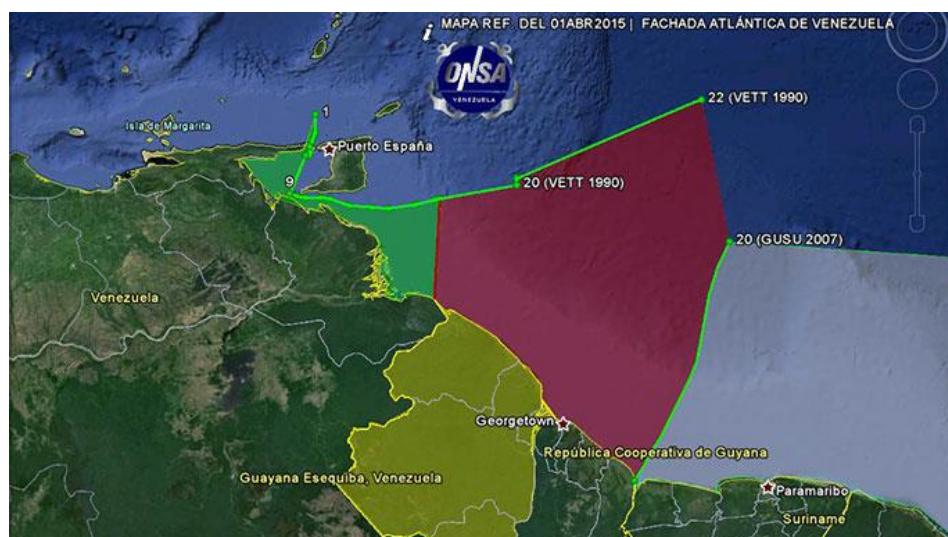
¹⁵ Publicado por: Patricia Marcano. <https://larazon.net/2015/06/ajustan-y-reimprimen-decreto-1-787-sobre-la-zodimain-atlantica/amp/>

parte de su territorio. Para evitar acusaciones de ese tipo se hizo este control de daños, con ese párrafo adicional que evidentemente no tenía el original”.

Garavini destaca el hecho de que el próximo 2 de julio se realizará una cumbre de jefes de Estado del CARICOM, en Barbados, a la que asistirá el secretario general de las Naciones Unidas, **Ban Ki-Moon**, y donde no duda que Guyana se refiera al conflicto y acciones de Venezuela.

“Por ello quisieron hacer esta enmienda”, aclarando que falta la delimitación definitiva según el acuerdo. Ese es el juego”, manifestó el ex embajador. De esta manera, la delimitación se mantendrá, pero **Venezuela se salvaguarda** un poco con esa acotación.

Recordó que, según el Acuerdo de 1966, hasta que no se resuelva el litigio en tierra no puede haber avance en las delimitaciones marinas.



En rojo está el área marítima que Guyana pretende y que dejaría a Venezuela sin salida al Atlántico

El ex embajador Sadio Garavini considera necesario que Venezuela nombre a un negociador a tiempo completo, junto a un equipo especial, que se encarguen de solventar el conflicto con Guyana pues “es demasiado importante para dejarlo en manos de un embajador que además tiene cuatro cargos”. Hacer esto sería asumir el tema con seriedad.

Garavini cree que Guyana presionará a Ban Ki-Moon para que el caso llegue a la **Corte Internacional de Justicia**, pero duda que ocurra así. *“Nosotros pediremos otra cosa, por eso es que necesitamos a un negociador que pueda hablar con el secretario general de la ONU. Es muy difícil llegar a la Corte, lo más probable es que el secretario pida la mediación”.*

Las acciones mencionadas constituyen elementos que mantienen vigente la disputa, y en razón del histórico convenio como fue el Acuerdo de Ginebra de 1966, buscar una solución de común acuerdo y satisfactoria para ambas partes y dar por terminado el conflicto.

Mientras las negociaciones se dan, hay otras acciones en curso. Siendo que la Plataforma Continental comprende la prolongación del territorio bajo el mar y su repercusión sobre la Fachada Atlántica venezolana se sustenta en la sedimentación del Delta del Orinoco. A tal efecto el Vice comodoro Luis Guillermo Inciarte, de la ONSA, informó que al ser el Decreto 1.787¹⁶ un documento oficial que debe cumplir el ministro de la Defensa (lo establece el artículo 19), “se puede ordenar el retiro inmediato de la **plataforma Deepwater Champion**, y de no hacerlo podrá ser apresada por las autoridades de la Armada venezolana. En los mismos términos que Guyana instaló la plataforma, Venezuela puede desinstalarla”.

Inciarte hace esa observación considerando que Guyana ha violado flagrantemente el **Acuerdo de Ginebra**, a pesar de haber sido suscrito por el presidente de ese país en 1966 y con lo cual reconocieron la existencia de irregularidades en el laudo de 1899.

Insistió en que las acciones de Venezuela siempre han sido diplomáticas y aunque “es posible que hallamos fallado en las técnicas, nunca hemos irrespetado el Acuerdo de Ginebra”.

En cambio, asegura que desde 2011 las acciones de Guyana han sido de hecho, no de derecho. Ni jurídicas ni diplomáticas.

“Ellos violaron el acuerdo al otorgar unilateralmente las concesiones. Ahora poco puede reclamar Guyana por las acciones que Venezuela haga en ese espacio. Sus acciones se orientaron a la explotación, pero nosotros nos orientamos a la seguridad y defensa, lo cual es totalmente legítimo. En vez de reclamar Guyana debería venir a negociar”.

El vicecomodoro comentó que la ONSA respalda el Decreto 1.787 porque “Venezuela está actuando históricamente como no se ha hecho en los últimos 50 años”, y aclaró que la Organización Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima de los espacios Acuáticos de Venezuela es un “ente no gubernamental”, sin financiamiento ni filiación partidista, que representa los intereses de la comunidad relacionada con los espacios acuáticos de Venezuela.

9 de junio

El presidente Nicolás Maduro expresó en una alocución transmitida por el canal del Estado, VTV, estar sorprendido por la respuesta del Gobierno de Guyana en relación al Decreto 1.787 y agregó que “es la Exxon Mobil la que está detrás de todo esto”, exclamó Maduro¹⁷.

Sin embargo, a juicio del profesor Carlos Luna, experto en Política Exterior venezolana, la misiva enviada a la empresa no es de lo más importante y

¹⁶ En fecha 27 de mayo de 2015 promulga el Decreto 1787 publicado en G.O. Núm. 40.669 sobre el territorio marítimo e insular de la Fachada Atlántica de Venezuela.

¹⁷ <https://www.finanzasdigital.com/2015/06/relacion-guyana-venezuela-el-petroleo-reaviva-la-disputa-por-el-esequibo/>

tampoco es lo más común en estos casos, “la Exxon Mobil tiene intereses económicos y ellos ejecutan por el permiso que le otorga Guyana”, puntualizó.

9 de junio

Guyana exhibe una peligrosa política de provocación contra la Venezuela bolivariana de paz¹⁸

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES
EXTERIORES
COMUNICADO**

La República Bolivariana de Venezuela rechaza categóricamente el tenor altisonante y las afirmaciones falsas emitidas en el Comunicado del nuevo Gobierno de la República Cooperativa de Guyana de fecha 7 de junio del corriente, que constituye una provocación y atenta contra la diplomacia bolivariana de paz.

Es inadmisible que el nuevo Gobierno de Guyana asuma esta posición con un territorio que está sujeto a controversia, siendo además que ha reconocido expresamente que esta zona marítima está sujeta a la resolución amistosa de la reclamación territorial, tal como está contemplado en el Acuerdo de Ginebra.

La controversia territorial entre Venezuela y Guyana data de más de un siglo de existencia, cuando producto de componendas coloniales e imperiales, se despojó a nuestra Patria de un vasto territorio sujeto desde entonces a reclamación. De esta ilicitud de origen, Venezuela mantiene su posición de considerar nulo e írrito el Laudo Arbitral de 1899, y hace un llamado al nuevo Gobierno de Guyana a mantenerse en el marco normativo del Acuerdo de Ginebra.

Venezuela lamenta que una norma administrativa dirigida a organizar, mediante la asistencia de las nuevas tecnologías de información, labores cotidianas de supervisión y protección marítima, dentro del marco de su pleno ejercicio jurisdiccional y constitucional -que en nada puede afectar a la República Cooperativa de Guyana- sea aprovechada para escandalizar e intentar crear una crisis artificial, inventando situaciones irrationales contra un país hermano como Venezuela, y utilizando un lenguaje altamente ofensivo.

Los únicos canales apropiados para resolver esta controversia son los del Derecho Internacional, los del Acuerdo de Ginebra y proseguir con el mecanismo del Buen Oficiante bajo la figura del Secretario General de las Naciones Unidas.

¹⁸ <https://albaciudad.org/2015/06/guyana-exhibe-una-peligrosa-politica-de-provocacion-contra-la-venezuela-bolivariana-de-paz/>

Constituye una ofensa a la tradición libertaria del pueblo de Simón Bolívar considerar, en claro lenguaje imperial, que Venezuela es una amenaza a la región, cuando, quedó plasmada en la reciente Cumbre de las Américas el unánime reconocimiento y respaldo de los pueblos hermanos a la política exterior venezolana de paz y solidaridad.

Pesa constatar, que la única y sorprendente agresión, es que el gobierno de Guyana haya permitido a una transnacional tan poderosa como la Exxon Mobil incursionar en territorio en reclamación entre ambas naciones, que en nada pretende solventar el derecho al desarrollo de Guyana.

Es imperativo recordar que fue gracias al comandante eterno Hugo Chávez, que se implementaron diversos programas de cooperación, solidaridad y hermandad tales como PETROCARIBE, para la estabilidad y seguridad energética de la región. Esta política que pone en práctica sublimes principios humanistas con el pueblo de Guyana, ha sido de gran impacto y éxito para la prosperidad verdadera de nuestro hermano pueblo guyanés, y el presidente Nicolás Maduro así le ha dado continuidad.

El nuevo Gobierno de la República Cooperativa de Guyana exhibe una peligrosa política de provocación contra la Venezuela bolivariana de paz, apoyada por el poderío imperial de una transnacional estadounidense, la Exxon Mobil, la cual debe ser rectificada en lo inmediato.

Esta política de provocación inamistosa será derrotada por la propia fuerza de la realidad que se impone, por la política exterior de paz y amistad de Venezuela y por el propio pueblo de Guyana.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reitera sus sentimientos y voluntad de paz al hermano pueblo de Guyana, y ratifica la invitación a su canciller a una pronta reunión, para a través del diálogo político entre pueblos hermanos, seguir transitando el camino de la cooperación y la superación del diferendo histórico, que tuvo su génesis en acciones fraudulentas de antiguas potencias coloniales contra Venezuela

Caracas, 9 de junio de 2015

9 de junio

Tras la Circular Núm. 0066 la Organización Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima de los Espacios Acuáticos de Venezuela -ONSA A.C.- habiendo examinado el Comunicado Oficial de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 09JUN2015, en respuesta a los pronunciamientos del Gobierno de la República Cooperativa de Guyana de fecha 07JUN y 08JUN de los corrientes, en cuanto al Decreto Presidencial Núm. 1.787 de fecha 26MAY2017, publicado en G.O. Núm. 40.669 de fecha 27MAY2015, de la República Bolivariana de Venezuela, estableció lo siguiente:

RESPALDA firmemente, en nombre de la comunidad relacionada con los espacios acuáticos de Venezuela, el contenido del Comunicado Oficial publicado por la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 09JUN2015;

RECHAZA categóricamente, las insolentes y pendencieras declaraciones contenidas en el Comunicado de fecha 07JUN2015, del nuevo Gobierno de la República Cooperativa de Guyana;

CONDENA las declaraciones públicas emitidas por el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Guyana, Brigadier MARK PHILLIPS, en su pretensión de impedir el ejecútese del Decreto Presidencial Núm. 1.787; ya que dicho Decreto que opera como una Orden Ejecutiva directa del Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Bolivariana al General en Jefe, VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, Ministro de la Defensa de nuestra República;

CONFÍA en que la Fuerza Armada Bolivariana Nacional, especialmente a través de su componente Armada (ARBV), ejecute todas las medidas a que haya lugar, contra el Buque de bandera del Vanuatu (VU) e identificado como DEEPWATER CHAMPION (IMO Núm. 9471862) y quien de acuerdo a una publicación oficial de la Administración Acuática de la República Cooperativa de Guyana de fecha 18MAR2015, se encontraría realizando operaciones de perforación y exploración, en la posición I: 08° 04' 33.04N - L: 056° 57' 09.80"W; con lo cual estaría realizando operaciones sin la debida autorización, dentro de la ZODIMAIN Atlántica de la República Bolivariana de Venezuela (Véase: mapa anexo);



REITERA el compromiso y apoyo que pueda prestar al Estado, la Organización Nacional de Salvamento & Seguridad Marítima de los espacios Acuáticos de Venezuela (ONSA), en cuanto a la Seguridad Marítima en el ámbito acuático Nacional; y

REAFIRMA el llamado a todos los sectores activos que componen la Marina Nacional, a continuar navegando libremente por los espacios marítimos correspondientes a la Circunscripción acuática de Ciudad Guayana y en especial en toda su extensión hacia el Atlántico (ZODIMAIN), como parte de los actos de soberanía que por derecho nos corresponden como venezolanos dentro de las áreas jurisdiccionales de la República Bolivariana de Venezuela.¹⁹

9 de julio

El Presidente Maduro emite una carta al Secretario General de las Naciones Unidas (ONU) Ban Ki-moon²⁰, solicitando el cumplimiento del Acuerdo de Ginebra de 17 de febrero de 1966, suscrito y ratificado por los Gobiernos de la República de Venezuela, del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la Guayana Británica, hoy República Cooperativa de Guyana, para resolver la controversia territorial como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 es nulo e írrito (artículo I del Acuerdo de Ginebra). De esta forma la carta solicita la inmediata reactivación del mecanismo de buenos oficios bajo el mismo Acuerdo de Ginebra, que consagra que la controversia entre Venezuela y Guyana, debe resolverse amistosamente en forma que resulte aceptable para ambas (Preámbulo del Acuerdo)

Siendo de conocimiento público, que el nuevo gobierno de Guyana ha ignorado y desconocido la vigencia del Acuerdo de Ginebra, en dicha carta del Presidente Nicolas Maduro, manifiesta que el gobierno de Guyana ha tenido una actitud “contumaz y ambivalente e infligido serias y graves ofensas a mi país y a mi pueblo” razones por las que acudió mediante dicha carta a la alta investidura del Secretario General de la ONU para iniciar el procedimiento de la designación del Buen Oficiante.

Destacando la importancia de un Buen Oficiante para avanzar en la solución pacífica de la controversia territorial, conforme a lo previsto en el Artículo IV.2 del Acuerdo de Ginebra, que, a partir de 1987, las Partes así lo solicitaron, dando lugar a las actuaciones de Oliver Jackman hasta el año 2009, posteriormente el profesor Norman Girvan hasta su fallecimiento en 2014. Lo que dejó un vacío hasta la fecha que no ha sido posible de cubrir, a pesar de la insistencia de Venezuela.

Asimismo, el presidente de Venezuela, reitera que el buen oficiante debe reunir grandes atributos éticos, profunda especialización académica, consustanciación en la cultura y el momento histórico que vive la región y conocimiento del asunto confiado, lo que podrá permitir que la negociación avance hacia una solución pacífica como bien lo consagra el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas y el Acuerdo de Ginebra de 1966.

Manifestando, además, que Venezuela reconoció cuando la Republica Cooperativa de Guyana obtuvo su independencia sin dejar de puntualizar una reserva importante, en el que resalto que dicho pronunciamiento

¹⁹ ONSA/Circular. Núm. 0066 – 09 junio de 2015. Asunto: Comunicado Público <https://www.onsa.org.ve/comunidad/forum/viewtopic.php?f=82&t=2915>

²⁰ Carta del Presidente Maduro al Secretario General de las Naciones Unidas (ONU) Ban Ki-moon

“...no implica por parte de nuestro país renuncia o disminución de los derechos territoriales reclamados, ni de ninguna manera afecta los derechos de soberanía que se desprenden de la reclamación surgida de la contención venezolana de que el llamado Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guyana Británica, es nulo e írrito... En consecuencia, el territorio de la Guyana Esequiba sobre el cual Venezuela limita al Este con el nuevo Estado de Guyana a través de la línea del río Esequibo, tomado éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico...”

De esta manera en la presente Carta dirigida al Secretario General de la ONU, el presidente Maduro, llama su atención al comportamiento de Guyana que pretende disponer de manera unilateral, sin notificación, ni menos convención alguna, sobre vastas extensiones del territorio en controversia, tanto terrestre, como marítimo, en desmedro de la reclamación sostenida históricamente.

Aun frente a estas acciones contrarias al Acuerdo de Ginebra de 1966 emitida por el gobierno de Guyana, Venezuela sostiene que mantiene su posición de manejar la controversia bajo el camino idóneo presentando por dicho Acuerdo, apegándose a la diplomacia de paz, cooperación, integración y unión de los pueblos, bajo un arreglo práctico y jurídico en términos aceptables para ambas Partes, desconociendo totalmente el fraudulento Laudo Arbitral de 1899, donde es despojada de una gran parte de su territorio.

13 de julio

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, emitió un Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Soberanía Territorial y la Paz²¹, el cual de acuerdo al artículo 1 establece que tiene:

“...como propósito crear una instancia de coordinación institucional, de alto nivel, para que desde sus respectivas competencias y con capacidad convocante de la participación popular, concurra para la generación con pertinencia y sustentabilidad dirigidas a la garantía reforzada de la integridad territorial y la atención de asuntos limítrofes del espacio geográfico como zona de paz conforme a los valores, principios y normas constitucionales.”

Asimismo, el decreto en cuestión hace referencia al resguardo de la integridad territorial y la atención de asuntos limítrofes, bajo los Principios Constitucionales como:

1. Integración territorial del espacio geográfico, 2. Reconocimiento del espacio geográfico como zona de paz, 3. Soberanía plena de la República sobre sus espacios geográficos, 4. Supremo interés nacional, 5. Legalidad, 6. Inalienabilidad, 7. Imprescriptibilidad, 8. Prohibición de enajenación o cesión o negociación del espacio geográfico ni de sus recursos, 9. Preeminencia de la garantía de los derechos soberanos del

²¹ 13 de julio de 2015. Decreto N°1.860 en Gaceta Oficial N°40.701 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Soberanía Territorial y la Paz

*pueblo venezolano, 10. Historicidad, 11. Conocimiento, 12. Eficacia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de la coordinación, 13. Participación pública, 14. Sujeción estricta a los valores, principios y normas constitucionales y 15. Colaboración entre los poderes públicos.*²²

24 de julio

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, aseveró que Venezuela no ha cedido ni cederá un ápice del territorio Esequibo²³, al reiterar que:

“...nos encargaremos de que el sol de la Venezuela de Bolívar, de la Venezuela histórica, salga siempre por el Esequibo. Por ahora y para siempre; ¡así lo juro soldados de la Patria!”

El mandatario nacional reiteró que la Guayana Esequiba siempre ha sido y será de Venezuela, al momento de anunciar que, en los próximos días, el Gobierno Bolivariano emprenderá acciones diplomáticas para continuar el justo reclamo de Venezuela sobre el territorio Esequibo, y para rechazar el mal manejo del Acuerdo de Ginebra y las injustas acusaciones por parte del presidente de la República Cooperativa de Guyana, David Granger, contra la nación venezolana con la pretensión de generar conflictos.

“...El día de ayer, el presidente David Granger llegó a Washington. ¿Quién lo llevó a Washington?, la Exxon Mobil, por eso he denunciado temprano esta provocación (...). Este señor está jugando un papel similar al que jugó Álvaro Uribe Vélez cuando intentó montar las siete bases militares en Colombia apuntando y provocando a Venezuela...”

El presidente Maduro prosiguió diciendo que el presidente de la República Cooperativa de Guyana, “David Granger es el Uribe de la derecha guyanesa, su papel es provocar a Venezuela, desconocer el derecho internacional y buscar fricciones en América Latina, en la Celac, Petrocaribe. Va mucho más allá, es mal utilizar el diferendo histórico para generar un conflicto de alta dimensión, como lo anuncia en unas declaraciones de hoy, luego de reunirse con la subsecretaria Roberta Jacobson”.

Ante esta nueva provocación, el presidente Maduro solicitó apoyo a los gobiernos de América Latina y el Caribe para que por la vía diplomática y el diálogo se logre:

²² Artículo 2. Principios. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Soberanía Territorial y la Paz

²³ <http://www.minci.gob.ve/maduro-nos-encargaremos-que-el-sol-de-venezuela-siempre-salga-por-el-essequibo/>

“...desmontar, neutralizar y acabar la provocación del actual presidente de Guyana (David Granger), que es contra América Latina y el Caribe...”

Dentro del Acuerdo de Ginebra todo, fuera del acuerdo de Ginebra Venezuela no aceptará nada, reiteró el Presidente.

“El acuerdo de Ginebra es el mayor reconocimiento político y diplomático de que este asunto está por ser resuelto y para avanzar en una negociación satisfactoria para la República”.

29 de julio

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales realiza un pronunciamiento²⁴ ante la actual situación de la controversia con la República Cooperativa de Guyana, manifestado su preocupación por lo siguiente:

“la pretensión de Guyana de delimitar, sin la participación de Venezuela, sus áreas marítimas en perjuicio de los claros derechos que a ésta corresponden de proyección marítima de su territorio con acceso al océano Atlántico, así como su pretensión de extender el límite exterior de la plataforma continental hasta las 350 millas marítimas, sin tomar en cuenta ni los derechos actuales ni los derechos reclamados por Venezuela”; y por el hecho de que “embarcaciones extranjeras autorizadas por el Gobierno de Guyana irrumpen sin la debida autorización en el mar territorial y zona económica exclusiva de Venezuela”.

En dichos pronunciamientos la Academia así mismo expresó, que:

“[n]o menos flagrantes violaciones son las reiteradas y ofensivas declaraciones del Gobierno de Guyana, como las de su representante diplomático acreditado en el país, en el sentido de que Venezuela debe abandonar su reclamación por tratarse de dos gobiernos socialistas, como única solución del problema planteado.”.

Así mismo la Academia ha manifestado su preocupación:

*“ante el hecho de que el Gobierno de Venezuela ha mantenido además una política de cooperación y ayuda económica al Gobierno de Guyana, que está permitiendo la consolidación de actos de ocupación del Territorio en Reclamación, sin que se deje expresamente la salvedad de que ninguno de esos actos menoscaban los derechos sujetos a reclamación por Venezuela con base en el Acuerdo de Ginebra”; y ha expresado su “**honda preocupación ante el inexplicable silencio del Gobierno Nacional frente a las recientes acciones llevadas a cabo por la República Cooperativa de Guyana en violación directa del***

²⁴ Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Emitida por el presidente Dr. Eugenio Hernández-Bretón. Fuente página web de la ACIENPOL. <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/pronunciamiento-acps-guyana-julio-2015.pdf>

Acuerdo de Ginebra y en detrimento de la soberanía territorial de Venezuela.”

En sus pronunciamientos la Academia ha expresado igualmente que el Gobierno de Guyana:

“ha traspasado todos los límites de la tolerancia y la buena fe al llegar a otorgar concesiones a terceros en la fachada atlántica de la exclusiva jurisdicción de Venezuela”. Sobre el particular, la Academia advirtió que “la inacción del Estado venezolano, su abstención ante este nuevo atropello a la soberanía nacional por parte del Gobierno de Guyana podía traer consecuencias negativas bajo el Derecho Internacional, por lo cual solicitaba al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que **elevara su más rotunda protesta** ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana por las violaciones a nuestra soberanía nacional por las concesiones otorgadas, contrariando los irrenunciables derechos de Venezuela en todos los espacios geográficos de su fachada atlántica; y se instaba al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que expresara al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana la necesidad de concluir con prontitud, con el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas, la controversia pendiente, con base en el Acuerdo de Ginebra, cuyo propósito es la búsqueda de un acuerdo práctico mutuamente satisfactorio.”

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el pronunciamiento²⁵ realizó un llamado público, exhortando al Gobierno de Venezuela a tener en cuenta lo siguiente:

1. Diferenciar y afirmar claramente la defensa de nuestra soberanía sobre las áreas marinas y submarinas que son proyección de nuestro actual territorio continental, que **es un derecho soberano del país y que no depende en modo alguno del resultado de la justa reclamación sobre el territorio Esequibo**. Los derechos soberanos de Venezuela sobre esas áreas son consecuencia directa e inmediata de su plena soberanía sobre las costas venezolanas. **Venezuela no reclama esos espacios, pues ellos le pertenecen por derecho propio, es decir, son actualmente venezolanos y objeto de derechos incondicionales de la República.** En este sentido, la Academia desea destacar el hecho de que, además –e incluso independientemente– de lo dispuesto en el Acuerdo de Ginebra, deben afirmarse y defenderse los derechos soberanos del Estado Venezolano sobre su fachada marítima atlántica. En este último sentido fue criticado por esta Academia el hecho de que el gobierno nacional no objetó la solicitud que

²⁵ Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Emitida por el presidente Dr. Eugenio Hernández-Bretón. Fuente página web de la ACIENPOL. <https://www.acienpol.org.ve/pronunciamientos/pronunciamiento-de-la-academia-de-ciencias-politicas-y-sociales-ante-la-actual-situacion-de-la-controversia-con-la-republica-cooperativa-de-guyana/>

Guyana formuló en el año 2011 a la Organización de Naciones Unidas para ampliar su plataforma continental, solicitud que deja a Venezuela sin conexión directa con el océano Atlántico, única salida libre a mar abierto que tiene el país, solicitud basada en un trazado unilateral realizado por Guyana que incluye las aguas de la zona en reclamación y la fachada atlántica del estado Delta Amacuro, cuya soberanía no está en discusión, señalando una línea que nos cercena miles de kilómetros cuadrados de áreas marinas y submarinas, encerrándonos en un triángulo con la delimitación acordada con Trinidad y Tobago en 1990, y eliminando nuestra salida libre al océano Atlántico. La Academia, por lo tanto, considera que Venezuela debe reiterar de manera inequívoca que en todo momento ha ejercido, ejerce y ejercerá su soberanía sobre las áreas marinas y submarinas de proyección de su fachada atlántica que corresponde al actual territorio continental de los estados Delta Amacuro y Sucre. Este concepto debe expresarse en el lenguaje diplomático, en los actos jurídicos de ejercicio de la jurisdicción venezolana y en el patrullaje de esos espacios. En este sentido la Academia reitera una vez más que “**Venezuela como Estado con una fachada atlántica, tiene derechos exclusivos de soberanía en los espacios de la proyección de su territorio continental en el mar territorial, la plataforma continental, la zona marítima contigua y la zona económica exclusiva, reconocidos, entre otros, por los tratados de delimitación de áreas marinas con Trinidad y Tobago.** En efecto, según el Derecho Internacional, Venezuela, como todo Estado, tiene derecho no sólo al mar territorial de doce millas náuticas, sino además a una zona económica exclusiva de hasta 200 millas náuticas de la costa, para aprovechar con carácter exclusivo los recursos económicos de la superficie del fondo del mar y de las aguas que lo cubren, y de la plataforma continental, la cual se extiende más allá de las doscientas millas hasta el talud continental, en la cual tiene el derecho exclusivo de explotar los recursos del subsuelo. Venezuela acordó con Trinidad y Tobago, mediante un tratado suscrito en 1990 (publicado en la Gaceta Oficial N° 34.588 de 6 de noviembre de 1990), la línea de frontera marina que separa los espacios que respectivamente les corresponden, en él se reconoce la proyección hasta el talud continental, el cual está a más de 360 millas náuticas de la costa.” Como consecuencia de esta afirmación, la Academia reitera su parecer expresado con anterioridad, en el sentido de que el Gobierno de Venezuela, además de las acciones diplomáticas, debe intensificar su presencia y el patrullaje de la fachada atlántica del territorio de Venezuela, tanto en su mar territorial como en su zona económica exclusiva.

2. Ante el desarrollo actual del Derecho Internacional del Mar y los mecanismos establecidos a nivel de las Naciones Unidas bajo la Convención sobre el Derecho del Mar, la Academia considera

que Venezuela debe llevar a cabo un estudio jurídico y estratégico comprensivo con expertos nacionales e internacionales, a fin de determinar la conveniencia para el Estado venezolano de ratificar dichos instrumentos y participar de los respectivos foros multilaterales para vigilar, afirmar, resolver y consolidar sus derechos sobre esas áreas.

3. Ante los anuncios del Gobierno de Guyana en el sentido de solicitar que el diferendo territorial con Venezuela sea judicializado y por ende enviado a la Corte Internacional de Justicia, la Academia advierte que dicho mecanismo es contrario al Acuerdo de Ginebra, cuyo objeto y propósito explícitos consisten la búsqueda de una solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia en forma aceptable para ambas partes. **Por lo tanto, someter la reclamación venezolana a un procedimiento judicial desnaturalizaría el Acuerdo de Ginebra, por lo que debe ser rechazado enérgicamente.** Venezuela debe hacer valer los términos del Acuerdo de Ginebra tanto frente a Guyana como en sus gestiones ante el Secretario General de la ONU, de modo que se mantenga el actual mecanismo de los buenos oficios o, si quiere explorarse otro dentro de los contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, que el asunto se mantenga siempre dentro del ámbito de lo diplomático en búsqueda de soluciones "mutuamente aceptables".
4. Finalmente, hacemos un llamado al Estado venezolano para que mientras se logra un acuerdo con el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana para la solución de la controversia, Venezuela planifique, organice y ejecute en el corto plazo, una política integral de presencia en la frontera: en los ámbitos político, económico, social, cultural, educativo, de servicios públicos de salud, comunicaciones, seguridad y defensa, vigilancia, control de tráfico de sustancias y materiales ilegales y contrabando, así como la dotación y equipamiento adecuado de nuestros puestos estratégicos de frontera.

02 de agosto

Ban Ki-moon interviene en el conflicto entre Venezuela y Guyana²⁶

El secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, sostuvo conversaciones a los pocos días con los presidentes de Venezuela y Guyana, Nicolás Maduro y David Granger, sobre la disputa territorial entre los países vecinos de América del Sur por la región Esequiba.

El encuentro entre el presidente de Venezuela, Maduro y Ban Ki-moon, se llevó a cabo en la sede de Naciones Unidas en Nueva York. Según Maduro, el secretario general de la ONU se comprometió a conformar una comisión que

²⁶ <https://amerika21.de/2015/07/125505/ban-ki-moon-venezuela-guyana>

ofrecería los buenos oficios de su institución para mediar en la disputada en cuestión.

7 agosto 2015

Canciller venezolana: Recuperaremos el Esequibo con paz²⁷

Rodríguez aseguró que las acciones de Guyana defienden los intereses de transnacionales por encima del bienestar de su pueblo y reiteró que van en contra del tratado de Ginebra de 1966, que está registrado en las Naciones Unidas.

Asimismo, la ministra de Exteriores de Venezuela denunció que, al defender los intereses foráneos, el Gobierno de David Grenger amenaza el proceso de integración, de unión, de cooperación y amistad, en el que se ha trabajado durante muchos años en Latinoamérica y el Caribe.

Durante una entrevista concedida al canal estatal Venezolana de Televisión, la canciller detalló que las autoridades de Santa Lucía se mostraron preocupadas y sorprendidas por la actitud de Guyana, y además agradeció a la nación caribeña por escuchar la exposición de Venezuela y expresar su apoyo.

Resaltó que cada vez que el país vecino violento el acuerdo de Ginebra, Venezuela responderá con la diplomacia de paz, como lo ha hecho siempre en sus relaciones con otras naciones.

Venezuela instaló una Comisión de Estado con Rango Presidencial para los Asuntos Limítrofes, con el objetivo de buscar soluciones a los asuntos fronterizos, en el marco de las vías diplomáticas.

En torno a esto, el mandatario venezolano, Nicolás Maduro, asistió el pasado 28 de julio a la sede de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para entrevistarse con el secretario general del organismo, Ban Ki-moon, con quien abordó detalles históricos de la disputa y reiteró el interés de su Gobierno de respetar los acuerdos internacionales sobre el tema.

Durante ese diálogo, el jefe de Estado destacó que la Exxon Mobil es el factor perturbador que ha llevado a la agudización del conflicto tras la llegada al poder del nuevo presidente de Guyana, David Granger, quien autorizó a la petrolera estadounidense explotar yacimientos de hidrocarburo en aguas que están en la zona del litigio.

Fruto de ese encuentro, el secretario general de la ONU se comprometió a enviar una comisión a Caracas a fin de promover la figura del buen oficiante entre Guyana y Venezuela en su reclamo histórico sobre la Guayana Esequiba.

²⁷ <https://www.telesurtv.net/news/Canciller-venezolana-Recuperaremos-el-Esequibo-con-paz-20150807-0064.html>

27 de octubre

Guyana no dará a Venezuela acceso a sus aguas de la región de Esequibo²⁸

El presidente de Guyana, David Granger, reiteró que otorgar acceso a Venezuela a sus aguas del océano Atlántico no entra en los planes de un hipotético acuerdo que resuelva la disputa fronteriza entre los dos países por la región de Esequibo. «No vamos a ceder. No podemos ofrecer al adversario ningún corredor o paso», dijo Granger, tras presenciar unas maniobras militares del Ejército de Guyana en la región siete del país suramericano, que comprende a los municipios de Cuyuni y Mazaruni.

Las palabras de Granger llegan días después de que el expresidente de Guyana Bharrat Jagdeo anunciara que durante su mandato consideró permitir a Venezuela acceso a las aguas de la costa de Esequibo a la vez que su país mantenía la soberanía sobre ese territorio.

Granger reconoció la labor «de defensa y no ofensiva» de los miembros de las Fuerzas de Defensa de Guyana y su compromiso por mantener la seguridad del país.

«Lo que han hecho hoy es un ejemplo que le muestra a nuestros inversionistas extranjeros que su dinero está seguro», dijo Granger, que insistió en que las Fuerzas Armadas de Guyana garantizan la integridad territorial del país.

El Gobierno de Guyana recalcó hace unas semanas la soberanía sobre la región de Esequibo en respuesta a las reclamaciones de la Embajada de Caracas en Canadá por la supuesta violación de la integridad territorial de Venezuela en esa área.

La embajada venezolana denunció en una carta enviada a la empresa canadiense que opera una mina oro en el área en disputa que «cometer acciones ilegales podría incurrir en consecuencias».

Granger dijo entonces que Venezuela ha mantenido el objetivo de «obstruir el desarrollo de Guyana a pesar del diálogo bilateral.

Las expresiones de Granger llegan semanas después de haber acordado con el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, una solución a la disputa territorial que mantienen sobre la región del Esequibo y que está actualmente bajo la mediación de la ONU.

29 de octubre

Una empresa australiana explotará mina de oro en área del Esequibo²⁹

La compañía de origen australiano Troy Resources prevé hacerse cargo de la explotación de una mina de oro en el área del Esequibo, al noroeste de Guyana

²⁸ <https://www.elpais.cr/2015/10/27/guyana-no-dara-a-venezuela-acceso-a-sus-aguas-de-la-region-de-esequibo/>

²⁹ <https://www.aporrea.org/tiburon/n280092.html>

y cuya soberanía se disputa con Venezuela, con capacidad para producir hasta 2,8 toneladas de oro al año.

El periódico Guyana Chronicle informa en su edición de hoy que la compañía señaló que la extracción de oro en la región de Puruni, al noroeste de Georgetown, comenzará durante las próximas semanas, aunque no se dio fecha concreta, convirtiéndola así en la segunda mina de oro de gran escala de Guyana. Troy ha invertido cerca de 100 millones de dólares en el proyecto, según el rotativo.

La compañía de origen canadiense Guyana Goldfields dio inicio el pasado septiembre a los trabajos de extracción de oro en otra mina, también ubicada en la región 7. La explotación de la mina Aurora fue concedida a la compañía de origen canadiense Guyana Goldfields, que ha invertido 200 millones de dólares en la puesta en marcha del proyecto que se prevé produzca una media de 6 toneladas de oro durante los próximos 17 años.

La región de Esequibo está bajo mediación de la ONU desde la firma del Acuerdo de Ginebra en 1966, pero la disputa se agudizó después de que la estadounidense Exxon Mobil descubriera en mayo pasado yacimientos de petróleo en aguas en la zona del litigio. La disputa sobre el Esequibo, de 160.000 kilómetros cuadrados y muy rico en recursos naturales, se mantiene desde hace cerca de un siglo.

30 de octubre

Comunicado oficial de la República Bolivariana de Venezuela, al secretario de las Naciones Unidas, donde entre otros temas, se agradece al Secretario General de las Naciones Unidas por su facilitación en los Buenos Oficios entre Venezuela y Guyana sobre la controversia territorial en la Guayana Esequiba. En nombre de la República Bolivariana de Venezuela, la Cancillería venezolana agradeció al Secretario General de las Naciones Unidas por su facilitación en los Buenos Oficios entre Venezuela y Guyana sobre la controversia territorial en la Guayana Esequiba.

Fuentes Consultadas.

1. Historia. Presentador Andrés Suarez Jaramillo
<https://www.france24.com/es/programas/historia/20210303-esequibo-venezuela-guyana-disputa-territorio-colonialismo>
2. Entrevista de Andreina García Reina al vicealmirante Elías Daniels.
<https://larazon.net/2015/06/elias-daniels-el-problema-de-venezuela-es-con-guyana-no-con-la-exxon/>
3. Publicado por: Natalia Bonilla 30 Julio, 2015 Madrid. Titulado “El Esequibo, la mayor disputa territorial de América”.
<https://www.efeverde.com/noticias/el-esequibo-la-mayor-disputa-territorial-de-america/>
4. Publicado por: Patricia Marcano. <https://larazon.net/2015/06/ajustan-y-reimprimen-decreto-1-787-sobre-la-zodimain-atlantica/amp/>
5. ONSA/Circular. Núm. 0066 – 09 junio de 2015. Asunto: Comunicado Público
<https://www.onsa.org.ve/comunidad/forum/viewtopic.php?f=82&t=2915>

6. Decreto N°1.860 en Gaceta Oficial N°40.701 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Soberanía Territorial y la Paz de fecha 13 de julio de 2015.
7. Pronunciamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Emitida por el Presidente Dr. Eugenio Hernández-Bretón. Fuente página web de la ACIENPOL. <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/pronunciamiento-guyana-21-04-2015.pdf>
8. Carta del Presidente Maduro al Secretario General de las Naciones Unidas (ONU) Ban Ki-moon
9. Pronunciamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Emitida por el Presidente Dr. Eugenio Hernández-Bretón. Fuente página web de la ACIENPOL. <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/pronunciamiento-acps-guyana-julio-2015.pdf>

Caracas 30 de junio de 2021

Julio Peña, Adaelizabeth Guerrero y Josymar Noriega